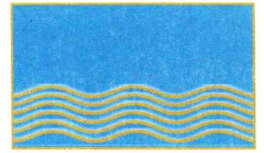




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 118-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos; 02 de junio del 2022

**VISTO:** Informe N° 252-2022/MPCVZ-SGSPGA de fecha 13 de mayo de 2022, Informe N° 0445-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 20 de mayo de 2022, Memorandum N° 2384-2022-MPCVZ-GAYF de fecha 25 de mayo de 2022, Informe N° 1140-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 27 de mayo de 2022, Informe N° 279-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 01 de junio de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N° 252-2022/MPCVZ-SGSPGA de fecha 13 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Públicos de Gestión Ambiental alcanza a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD 2: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, para su Aprobación y Designación Presupuestal; a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento a la normativa vigente; en ese sentido, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, mediante el Informe N° 0445-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 20 de mayo de 2022, remite a la Gerencia Municipal el plan en comento, para su aprobación y designación presupuestal:

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorandum N° 2384-2022-MPCVZ-GAYF de fecha 25 de mayo de 2022, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, **ASIGNACION PRESUPUESTAL** para el Plan de Trabajo para la Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales en el Marco de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, por el Monto: S/. 118,500.00;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el Informe N° 1140-2022-MPCVZ/GPPYR de fecha 27 de mayo de 2022, a la letra indica:

*[Que... la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del, adjunta su Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; adjuntando en el mismo un presupuesto general que asciende a S/. 118,500.00 Soles.*

*Que, visto el cuadro de actividades para el cumplimiento de la Meta 3, se tiene que cumplir con la Actividad “VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA META”, según la Guía.*

*Que, revisando el marco de los Créditos Presupuestarios Programados, Habilitados y PCA del pliego para el Presente Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo alcanzado para el cumplimiento de la Meta 3, en el marco de las actividades para cada meta según Decreto Supremo N° 080-2022-EF, de fecha 29 de abril del 2022, que autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del 2022, han transferido a esta entidad en el marco del programa de incentivos el monto de 201,842.00 Soles.*

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

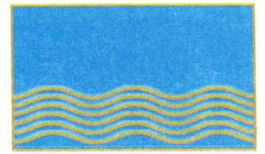
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(...)

## (2) continua la Resolución de Alcaldía N° 118-2022-MPCVZ-ALC

Que, en atención a los documentos de la referencia y en el Marco de los Créditos Presupuestarios habilitados y PCA del Pliego, se emite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000945-2022 por el Monto total de S/. 118,500.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Soles), en la fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – (18), afectado al Recurso de PLAN DE INCENTIVOS (13) en la siguiente Meta Presupuestal.

### Cadena Funcional Programática

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto	: 3999999. Sin Producto
Actividad	: 5000003. Gestión Administrativa
Función	: 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Funcional	: 006. Gestión
Grupo Funcional	: 0008. Asesoramiento y Apoyo
Sec. Funcional	: 0015-Gestión Administrativa
Clasificadores	: 23.13.11
	23.199.199
	23.27.1199
Total	: S/. 118,500.00 (...)]

Que, mediante el Informe N° 279-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 01 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina:

2.1. *PROCEDENTE el impulso administrativo del responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo.*

2.1.1. *PROYECTAR, declaración administrativa... que resuelva APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD 2: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES*

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo para la Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales en el marco de la Meta 3: Implementación de un sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales es "Valorizar los residuos sólidos orgánicos municipales en el marco de la implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos para el cumplimiento de la meta 3."

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la Calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

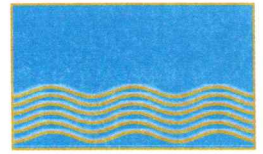
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



año 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

### (3) continua la Resolución de Alcaldía N° 118-2022-MPCVZ-ALC

Que, el precitado decreto supremo señala en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440 los objetivos específicos del PI, asimismo, establece en su artículo 5° que las municipalidades deben cumplir con las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades que utiliza el PI para acceder a los recursos asignados al Programa; además, la presentación de propuestas de metas del PI 2022 deben hacerse observando los lineamientos aprobados por la Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01 dictada por la Dirección General del Presupuesto Público;

El numeral 1.1, artículo 1 del Decreto Supremo N°080-2022-EF, señala "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal [...]";

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo Para la Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales en el Marco de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, con un presupuesto de S/. 118,500.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la implementación de las actividades contempladas en el presente Plan de Trabajo Para la Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales en el Marco de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.**

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
Med. Jesus Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe